

## ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-0168 de fecha 22 de abril, subsanado por el nº 2021-0197 de fecha 10 de mayo se ha aprobado la convocatoria para la selección y contratación temporal, con vínculo laboral, de trabajadores/as que cubran los siguientes puestos con la duración y condiciones que se expresan:

**Puesto:** Temporal

**Categoría profesional:** Auxiliar de Ayuda a Domicilio/Gerocultor

**Nº de puestos:** 2

**Jornada:** 100%

**Destino:** Servicio de Ayuda a Domicilio

**Período del contrato:** desde la fecha de alta hasta el 31/12/2021.

**Titulación o capacitación profesional:**

Las personas aspirantes que estén interesadas en tomar parte en el proceso selectivo, mediante concurso, deberán reunir los requisitos establecidos en la base cuarta de las Bases Generales, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2020-271, de fecha 28 de agosto de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 7 de septiembre, así como estar en posesión de alguna de las siguientes cualificaciones profesionales, o en condiciones de obtenerlas en la fecha que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

- Título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería, establecido por el RD 546/1995, de 7 de abril.
- Título de técnico de atención Sociosanitaria, establecido por el RD 496/2003, de 2 de mayo.
- Título de técnico en atención a personas en situación de dependencia, establecido por el RD 1593/2011, de 4 de noviembre.
- Título de atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, establecido por el RD 295/2004, de 20 de febrero.
- Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, regulado por el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo.
- Certificado de profesionalidad de atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto
- Certificado de habilitación o cualificación profesional para el empleo emitido por las Comunidades Autónomas.

**Presentación de solicitudes:** Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tijarafe, tanto de forma presencial como a través de instancia electrónica que podrá cumplimentar en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://tijarafe.sedelectronica.es> o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo de presentación:** DIEZ DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de S/C de Tenerife.



**Méritos a valorar:** Deberán presentarse junto a la solicitud conforme a lo dispuesto en la Base Sexta que rige la convocatoria.

**Subsanación:** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tijarafe, concediéndose un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para oír reclamaciones o subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva.

**Comisión de Valoración:** Se designa a los siguientes miembros que compondrán la Comisión de Valoración:

1. D<sup>a</sup> Isabel Cristina Rodríguez Barreto, Trabajadora Social Directora del Centro de día, Vivienda Tutelada y Servicio municipal de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento; y como suplente D<sup>a</sup> Sara Yeis Castro García, Trabajadora Social de UTS de este Ayuntamiento.
2. D<sup>a</sup> Cristina Morera Martín, Trabajadora Social Directora del Centro Residencial de personas mayores dependientes de Tijarafe y como suplente D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Díaz, Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.
3. D<sup>a</sup> Melodía Quintero Concepción, Trabajadora Social responsable del Servicio de ayuda a domicilio para personas con dependencia reconocida de Tijarafe y como suplente D<sup>a</sup> Sandra M<sup>a</sup> Díaz Pérez, Psicóloga del Equipo Comarcal de menores y familia.
4. Representante designado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma a tal efecto.

**Secretario/a:** La persona que ostente la Secretaría de la Corporación, sin perjuicio de que pueda delegar dicha función en otro funcionario de carrera.

La presente convocatoria se rige por las Bases Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-271, de 28 de agosto de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 7 de septiembre de 2020.

En el Tablón de anuncio electrónico de esta entidad, podrá encontrar los modelos de solicitud y declaración responsable.

**LISTA DE RESERVA:** Las personas candidatas podrán quedar integradas en una lista de reserva conforme a lo dispuesto en la base novena que rige la convocatoria.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Marcos José Lorenzo Martín, en Tijarafe a la fecha de la firma electrónica del presente documento

*Documento firmado electrónicamente*